



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.	lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Imprenta de la Diputación provincial.	Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación: pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta. El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

RELACION DE DONATIVOS

	Pts.	Cts.
Suma del Boletin anterior...	40812	88
El personal de trabajos estadísticos de esta provincia...	26	75
Los empleados de la Cárcel correccional de Guadalajara...	19	35
El Ayuntamiento de Romanones, de fondos municipales...	100	»
El vecindario de dicho pueblo...	124	06
El Ayuntamiento de Lupiana, de fondos municipales...	100	»
El vecindario del mismo pueblo...	50	77
Los niños del Colegio de Lupiana...	4	10
Los oficiales de la Maestranza de Ingenieros...	13	60
El vecindario de Yebra...	106	33
El vecindario de Valdearenas...	89	60
El Ayuntamiento de ídem...	50	»
El Ayuntamiento y vecindario de Motos...	18	»
El Ayuntamiento y vecindario de Torremocha de Jadraque...	5	»
El vecindario de Esplegares...	5	»
El Ayuntamiento de ídem...	20	»
El pueblo de Tomellosa...	5	»
El Ayuntamiento de ídem...	10	»
El Ayuntamiento de El Ordial...	10	»
El Ayuntamiento del pueblo de Yélamos de Arriba...	25	»
El vecindario de ídem...	26	25
Los Sres. Jefes, Oficiales y Alumnos de la Academia de Ingenieros...	1.112	86
El Ayuntamiento de Alcocer...	250	»

El vecindario de ídem...	811	»
El Ayuntamiento de El Cubillo...	25	»
El vecindario del mismo pueblo...	136	90
El Ayuntamiento de Sigüenza...	500	»
El vecindario de ídem...	4 310	10

Recaudado hasta hoy... 48 767 67

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 16

El Ilmo. Sr. Director General de Administración local me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Yunquera contra providencia de ese Gobierno, que anuló los acuerdos de suspensión y destitución del Secretario del Municipio D. Isabelino Alonso, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial para cumplir lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 21 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,

Marcelino Villanueva.

Núm. 17

Don Marcelino Villanueva y Garcia, Gobernador civil interino de esta provincia

Hago saber: Que por D. Victor Romero Herberos, vecino de Tartanedo, se presentó en este Gobierno una solicitud en 7 de Junio de 1898, designando diez pertenencias de la mina de hierro denominada «San José», sita en el paraje llamado Canto blanco y Horcajuelos, término municipal de Aragoncillo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el prado de los Haciairos y Calzadizo ó fuente que hay en el mismo, lindando con el camino que de Tartanedo conduce á Aragoncillo y desde él se medirán 100 metros en dirección Norte, fijándose la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a en la misma dirección, 140 metros; de 2.^a á 3.^a al Poniente, 575 metros; de 3.^a á 4.^a al Sur, 400 metros, y desde la 4.^a al punto de partida, en dirección Este, 575 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 16 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,
Marcelino Villanueva.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

Elecciones de Diputados provinciales.

Conforme dispone el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la Ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales, se publica á continuación el resultado de la que se ha verificado el día 19 del corriente mes en el Distrito de Sigüenza-Atienza.

Guadalajara 22 de Junio de 1898.—El Presidente,
Ricardo Martínez.

Distrito de Sigüenza-Atienza.

AYUNTAMIENTOS

D. José Antonio Herrera López.

Aguilar de Anguita.....	42
Albendiego.....	64
Alboreca.....	34
Alcoles de las Peñas.....	42
Alcolea del Pinar.....	61
Alcorlo.....	31
Alcuneza.....	17
Aldeanueva de Atienza.....	43
Algora.....	74
Almadrones.....	20
Alpedroches.....	36
Angón.....	19
Anguita.....	143
Atance.....	50
Atienza.....	186
Baides.....	30
Bañuelos.....	34
Bodera (La).....	64
Bujalero.....	48
Bujarrabal.....	68
Bustares.....	36
Cabezadas (Las).....	12
Campisábalos.....	142
Cantalojas.....	43
Carabias.....	50
Castejón de Henares.....	66
Castilblanco.....	21
Cendejas de Enmedio.....	32
Cendejas de la Torre.....	41
Cercadillo.....	43
Cincovillas.....	21
Condemios de Abajo.....	31
Condemios de Arriba.....	30
Congostrina.....	20
Cortes.....	40

Fuensaviñan (La).....	40
Galve.....	53
Garbajosa.....	47
Gascueña.....	45
Guijosa.....	27
Hiendelaencina.....	28
Higes.....	49
Huerce (La).....	18
Huérmececes.....	42
Imón.....	69
Jadraque.....	321
Jirueque.....	51
Laranueva.....	37
Luzaga.....	40
Madrigal.....	28
Mandayona.....	67
Medranda.....	47
Miedes.....	45
Miñosa.....	15
Mirabueno.....	49
Moratilla de Henares.....	24
Navalpotro.....	49
Navas de Jadraque.....	40
Negredo.....	39
Olmeda de Jadraque (La).....	72
Omedillas.....	82
Ordial (El).....	29
Orna.....	30
Palancares.....	56
Palazuelos.....	18
Palmaces de Jadraque.....	50
Parales.....	19
Pelegrina.....	74
Pinilla de Jadraque.....	6
Pozancos.....	22
Prádena de Atienza.....	52
Rebollosa de Jadraque.....	26
Riofrio.....	14
Riosalido.....	55
Riva de Santiuste.....	36
Robledo.....	91
Romanillos de Atienza.....	55
San Andrés del Congosto.....	28
Santiuste.....	56
Sauca.....	39
Semillas.....	29
Sienes.....	75
Sigüenza } 1. ^a Sección.....	62
} 2. ^a Sección.....	82
Somolinos.....	61
Toba (La).....	62
Tordelrábano.....	32
Tortonda.....	18
Torro de Valdealmendras.....	35
Torremocha del Campo.....	22
Torremocha de Jadraque.....	33
Torresaviñan (La).....	15
Ujados.....	8
Valdelcubo.....	21
Valverde.....	43
Veguillas.....	15
Viana de Jadraque.....	55
Villacadima.....	35
Villacorza.....	21
Villares de Jadraque.....	3
Villaseca de Henares.....	20
Villaverde del Ducado.....	59
Zarzuela de Jadraque.....	40

Total..... 4.760

En la Sección de Prádena de Atienza, D. Miguel Cerrada Somolinos, obtuvo un voto.

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.

Núm. de peticiones.	NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TÉRMINO MUNICIPAL.	INTERESADOS.	Operación.	MINAS COLINDANTES.	INTERESADOS representantes.
376	Margarita	Solana del Roble	La Nava Jadraque.	Enrique Nien wenhuizen.	Demarcación	Julia Venus, Remedios y Manelito	D. Pascual Redondo.
391	Estrella Polar	Arroyo del Garrandial	Idem	D. Bernardino Perez		La Luz y Colorado	Enrique Nienwenhuizen.
399	Santa Isabel	Umbría del Cавero	Idem	Manuel de los Reyes			Amadeo Sebillot.
393	Constanza	Peña de la Puerta	Samillas	Aizquierdo			
363	Angelita	Solana de los Arenalejos	Almiruete	Gustav Hastoy			
432	Santa Delfilita	La Roza	Almiruete y Semillas	Pedro Gomez			
				Mannel Bius y Llopis			

Desde el 28 de Junio al 5 de Julio.

Lo que se publica en este periódico oficial, como notificación á los interesados que no tienen representante en esta capital y á los efectos de la vigente Ley de Minas.
Guadalajara 30 de Mayo de 1898.—El Jefe del Distrito, Manuel Lacasa.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

Mes de Julio de 1898.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe y folio de la cuenta
D. Julian Gordo	Brihuega	I finca	Propios	3330	Atanzon	12 Agosto 1890	17 Julio 1893	8.º	475

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que estos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.
Guadalajara 15 de Junio de 1898.—El Interventor de Hacienda, Juan Romo de Oca.

Juzgados de primera Instancia.

CIFUENTES.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria dimanante de la causa seguida contra Juan Sotoca Martínez, vecino de Villarejo de Medina, por lesiones, se saca á pública subasta un cuchillo que obra como pieza de convicción, valorado en veinticinco céntimos de peseta; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual á las doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Cifuentes á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio H. de Santamaría.—D. S. O.—Angel López.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria dimanante de la causa seguida contra Florencio Robisco Colado, vecino de Huertahernando, por hurto, se sacan á pública subasta los efectos ocupados al mismo, que obran como piezas de convicción y que con su tasación son los siguientes:

Una hacha en buen uso, valorada en 250 pesetas.

Una azada en mal uso, tasada en 0'50 id.

Una gamella ó domillo, también en mal uso, tasada en 0'20 id.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y caso de que no tenga efecto se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día dos de Julio próximo á la misma hora.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Cifuentes á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio H. de Santamaría.—D. S. O.—Angel Lopez.

Don José Ranz Lapastora, Juez municipal de esta villa, en funciones de instructor del partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria dimanante de la causa seguida contra Gregorio Pasamon Bordanaba, por hurto de leña, se sacan á pública subasta los efectos ocupados al mismo, que obran como piezas de convicción, y que con su tasación son los siguientes:

Un azadon, tasado en 2 pesetas

Dos sogas de esparte en mal uso, valoradas en 10 céntimos.

El ramate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 23 del actual á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y caso de que no tenga efecto, se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 30 de los corrientes á la misma hora.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Cifuentes á 15 de Junio de 1898.—José Ranz.—D. S. O.—Angel López.

PASTRANA

Don Santos Garcia Lopez, Juez de instrucción de Pastrana.

Hago saber: Que el día 14 del próximo Julio, hora

de las once de la mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, se procederá al remate en pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de la tasación de cinco fincas embargadas á Domingo Martínez y Dominguez, vecino de Mondéjar, para pago de costas en causa por expención de un billete del Banco de España falso, cuyas fincas se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia de Guadalajara de primero del actual.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, deducido dicho 25 por 100, no se han cumplido los títulos de propiedad de las fincas, hallándose inscrita la tercera en el Registro de la propiedad á favor del ejecutado.

Dado en Pastrana á 17 de Junio de 1898.—Santos Garcia Lopez.—D. S. O.—Manuel Cuadrado.

TARAZONA

Don Melitón López y González, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sartolo Borrachina, de treinta y un años de edad, de oficio quicallero ambulante, que dice ser natural de Ercatrón en la provincia de Zaragoza, de estatura alta, grueso, algo rubio, viste pantalón y chaqueta de pana y le falta un dedo en la mano derecha; y Juan Gutiérrez, cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta y seis años de edad, natural de Nigüella en la misma provincia, de estatura regular, grueso, color blanco, pelo negro, barba efeitada, viste pantalón y chaleco azul, pañuelo de seda en la cabeza y boina; cuyo paradero se ignora, pero consta que el segundo se fugó al ser detenido en Adamus, provincia de Valencia el veinte y tres de Abril último, en Espinosa de Henares el treinta del mismo mes y en Guadalajara en la calle del Alamin, casa número veintisiete el día primero ó dos de Mayo próximo pasado; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo por robo de caballerías, en el que han sido declarados procesados y acordada su prisión provisional; previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y á los Agentes de policía judicial, prosedan á la busca y captura de los indicados procesados, los cuales caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición en las cárceles de este partido.

Igualmente se hace saber que á disposición de este Juzgado se hallan depositadas las caballerías siguientes:

Una mula lebrela, castaña oscura, de un metro cuarenta y cinco centímetros de altura, de unos diez y seis años de edad, con dos cicatrices en el costillar derecho y otra en la oreja del mismo lado.

Un macho capón, castaño oscuro, de un metro treinta y cinco centímetros de alzada, de dos años, con lunares en ambos costillares: y

Un caballo capón, pelicano, de un metro cuarenta y cinco centímetros de alzada, de unos catorce años, con lunares blancos en ambos costillares.

Y presumiendo que no sean de legítima procedencia dichas caballerías, se hace público para que puedan reclamarlas los que se crean con derecho á ellas.

Dado en Tarazona á 16 de Junio de 1898.—Melitón Lopez.—El Escribano, Francisco B. renquer.